

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 3.625/2010

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Fuente La Lancha, al río Guadamatilla, en el t.m. de Fuente La Lancha (Córdoba).

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Fuente La Lancha. Avda. del Mediterráneo, s/n. Colegios Provinciales. 14011 Córdoba

EXPEDIENTE: VU-017/09-CO

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA SOLICITUD:

- Las obras e instalaciones para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Fuente La Lancha se pretenden situar en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X(30): 322.144; Y: 4.255.063.

- El sistema de tratamiento de las aguas residuales propuesto está integrado por:

- Línea de Agua: obra de llegada y by-pass general, pozo de gruesos, bombeo de agua bruta, tamiz rotativo autolimpiante, desarenado-desengrasado, medidor de caudal, reactor biológico con zonas anóxica y zona aireada, decantador secundario, medidor de caudal y desinfección del efluente por adición de hi-

poclorito sódico.

- Línea de Fangos: espesador por gravedad, deshidratación en centrífuga y almacenamiento en contenedor.

- Las características cualitativas del efluente final no deberán superar los valores del Anexo I del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

- El cálculo y dimensionamiento de la estación depuradora se ha efectuado para una población de 4.000 habitantes-equivalentes y para un caudal máximo de diseño de 125 m³/h. El efluente depurado se pretende incorporar a la Cañada de la Marrana, en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X(30): 322.144; Y: 4.255.063, y al arroyo Almarrán, en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X(30): 320.783; Y: 4.255.382.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6 – C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 29 de marzo de 2010.-El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.